



A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OIT

ILC 114 – 100 - 2

24 de abril de 2026

**Disposiciones relativas a la 114.^a reunión de la
Conferencia Internacional del Trabajo
(Ginebra, 1-12 de junio de 2026)**
www.ilo.org/ilc

Señor/a Ministro/a:

Hago referencia a la convocatoria enviada el 20 de febrero de 2026 y tengo el agrado de brindarle información adicional sobre la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará de forma **presencial del 1 al 12 de junio de 2026**, en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Palacio de las Naciones y el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG).

Programa de trabajo

En su 356.^a reunión (marzo-abril de 2026), el Consejo de Administración aprobó los ajustes al programa de trabajo de la próxima reunión de la Conferencia. El programa aprobado de la Conferencia figura en el apéndice del [documento GB.356/INS/2/2](#) y se publicará en breve en el [sitio web](#) de la Conferencia. Mientras tanto, deseo destacar la siguiente información:

- **Domingo, 31 de mayo:** reuniones preparatorias del grupo de los empleadores y del grupo de los trabajadores, en el CICG.
- **Lunes, 1.º de junio:**
 - o apertura de la Conferencia;
 - o remisión de los puntos del orden del día a **las comisiones técnicas**, que comenzarán sus labores por la tarde.
- **Del miércoles 3 al miércoles 10 de junio:** debate en sesión **plenaria** de la memoria del Director General a la Conferencia, titulada *Un momento decisivo: Aprovechar la inteligencia artificial para promover el trabajo decente*; el anexo de dicha memoria, relativo a *La situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados*; la memoria del Director General sobre la aplicación del programa de la OIT en 2024-2025, y el informe de la Presidenta del Consejo de Administración para el periodo 2025-2026 (véase el punto I del [orden del día de la Conferencia](#)).
- **Viernes, 5 de junio:** evento de alto nivel al margen de la Conferencia, con miras a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, conforme a la [solicitud del Consejo de Administración](#) en su 353.^a reunión (marzo de 2025).
- **Martes, 9 de junio:** conmemoración del **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**.
- **Viernes, 12 de junio:** clausura de la Conferencia.

Composición de las delegaciones

Deseo recordar que la composición de las delegaciones tripartitas nacionales se establece en la **parte 1** del [Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#). Se invita a los Estados Miembros a celebrar consultas con las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores más representativas para determinar la composición de las delegaciones en la próxima reunión de la Conferencia, con miras a garantizar que sean **plenamente tripartitas** y equilibradas en lo que respecta al número de consejeros que acompañen a los respectivos delegados tripartitos.

Conforme al recordatorio en mi anterior carta, 35,6 % de los participantes en la 113.^a reunión de la Conferencia, celebrada en 2025, eran mujeres. A la luz de lo que antecede, deseo reiterar mi exhortación a los Estados Miembros a que no escatimen esfuerzos para alcanzar la paridad de género en las delegaciones nacionales. Al este respecto, se podrá consultar el [gráfico](#) publicado en el [sitio web de la Conferencia](#).

Como usted sabe, la OIT reconoce que la justicia social y el trabajo decente para todos sólo podrán materializarse si se incluye plena y significativamente a las personas con discapacidades en el mundo del trabajo. En consonancia con la [Estrategia de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la OIT \(2024-2027\)](#), me complace informarles de que los participantes acreditados pueden solicitar directamente adaptaciones razonables a través del Sistema de Gestión de Reuniones (MMS) seguro de la OIT al confirmar sus datos.

Acreditación

El sistema de MMS se activará el **27 de abril de 2026** para la transmisión de los poderes, que deberán depositarse a más tardar el **11 de mayo de 2026**. Una vez activado el MMS, se enviará una comunicación que deberá remitirse al punto focal designado por su país para que este registre la información en el sistema. Únicamente los puntos focales registrados podrán acreditar a los miembros de la delegación tripartita de su país.

Inscripción para hacer uso de la palabra en la sesión plenaria y en las comisiones

Este año, el MMS se ampliará para integrar funciones clave que permitirán a los delegados titulares del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores (así como a los delegados suplentes debidamente autorizados por sus respectivos delegados titulares) transmitir sus solicitudes para hacer uso de la palabra en la sesión plenaria directamente a través del MMS. Los puntos focales gubernamentales y los delegados titulares de los empleadores y de los trabajadores también podrán solicitar su propia inscripción en las comisiones en calidad de delegados, la de sus respectivos consejeros y suplentes. **Habida cuenta de que estas funciones únicamente estarán disponibles para los delegados cuya acreditación haya sido tramitada, la oportuna acreditación por parte de los Estados Miembros será fundamental para garantizar la eficacia de estas funciones clave.**

El plazo para solicitar el uso de la palabra en la plenaria se cumplirá **el 3 de junio de 2026 a las 18 horas** (hora de verano de Europa Central). La duración máxima de las intervenciones será de **cinco minutos**, de conformidad con el [Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#).

El plazo para solicitar la inscripción en las comisiones se cumplirá **el 31 de mayo de 2026 a las 17 horas** (hora de verano de Europa Central), a fin de permitir la participación de los delegados en la primera sesión de cada comisión.

Información práctica

A su debido tiempo se publicará más información detallada en el [sitio web](#) de la Conferencia, con inclusión de la información relativa al acceso a la plenaria para la prensa y el público (el cual estará sujeto a disponibilidad de espacio y a las medidas de seguridad necesarias).

En el sitio web [del sistema de visados en línea de Suiza](#) se proporciona la información necesaria para la obtención del visado Schengen necesario para viajar a Ginebra (Suiza). Los Estados Miembros deberán acreditarse ante la Conferencia con la debida antelación, es decir, veintiún días antes de la apertura de la Conferencia (**11 de mayo de 2026**), a fin de facilitar el proceso de obtención del visado necesario.

Por último, cúpleme recordar que la OIT no proporciona a los participantes cobertura de seguro para accidentes o enfermedades durante el viaje de ida o vuelta a Ginebra ni durante la Conferencia. Por lo tanto, es esencial que todos los participantes cuenten con una cobertura de seguro adecuada en caso de enfermedad y accidente antes de emprender el viaje.

Hago votos por tener la oportunidad de darle la bienvenida a la delegación nacional tripartita de su país en Ginebra con motivo de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

(firma)

Gilbert F. Hounoubo
Director General